



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
NIT: 891.180.010-8

VALOR TOTAL: \$985'964.915,00

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y
CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE
PESOS M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

2026.CEN.01.004030 del 20/ agosto/ 2026
Valor \$985'964.915,00

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Del 1 de septiembre de 2026 al 1 de
septiembre de 2026.

REGISTRO PRESUPUESTAL:

2026.CEN.01.005169 del 28/ agosto/ 2026
Valor \$985'964.915,00

FORMA DE PAGO:

CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO. El Municipio desembolsará el valor del presente contrato interadministrativo de la siguiente manera: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) conjunta suscrita por el contratista, abierto a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva. En todo caso la última acta de pago se cancelará una vez LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA entregue al Municipio de Neiva: Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc) previa amortización del anticipo. Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pago de seguridad social, informes de gestión, supervisión, actas de cierre de las veedurías, entre otros). Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1160 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes a parafiscales



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienes familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Registro fotográfico definitivo. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a nombre del contrato, en el cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el pago que por su concepto le efectué el Municipio de Neiva. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. De ser requeridos en cualquier momento durante el plazo de ejecución del mismo, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva EPN ESP informará la ejecución de los recursos al supervisor del mismo DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRA LUGAR A REVISION DE PRECIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA – ANTICIPO. El municipio entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el noventa por ciento (90%) girado del valor total del contrato.

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ENTRE LOS BARRIOS MIRAMAR Y SANTA ISABEL DE LA COMUNA 6 DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

01/ SEPTIEMBRE/ 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:

NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 / NOVIEMBRE / 2026

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:

202500000029043 del 17/ julio/ 202

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

Apenas se están adelantando los trámites administrativos para comenzar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1766 de 2026.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Inicio	NA	1 de septiembre de 2026



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la **Cláusula Séptima – Anticipo**, y una vez que esta supervisión ha realizado la verificación de la documentación exigida para el respectivo pago establecido en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 1766 de 2026, cuyo objeto establece “OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ENTRE LOS BARRIOS MIRAMAR Y SANTA ISABEL DE LA COMUNA 6 DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA”, se deja constancia que el contratista, **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, cumple con todos los requerimientos exigidos y por lo tanto tiene derecho al correspondiente pago.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PAGADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
ANTICIPO	EN TRÁMITE	\$492'982.457,50	\$0,00	\$492'982.457,50	\$0,00	\$985'964.915,00
VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL AMORTIZADO	VALOR TOTAL PAGADO (EN TRÁMITE)	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
\$985'964.915,00	\$0,00	\$985'964.915,00	\$0,00	\$492'982.457,50	\$0,00	\$985'964.915,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS.

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto del contrato interadministrativo, las obligaciones a ejecutar por parte de Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., los controles a implementar en la ejecución y conforme a los riesgos definidos en la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se verifica el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026, discriminados así:

MES	PLANILLA No.	SALUD	PENSIÓN	ARL	COMFAMILIAR	SENA	ICBF	TOTAL
JULIO - AGOSTO 2026	38247321	\$84.520.700	\$240.291.600	\$22.617.800	\$52.902.600	\$4.716.100	\$7.073.800	\$412.122.600
AGOSTO – SEPT. 2026	38498028	\$61.121.000	\$210.280.400	\$20.484.700	\$49.343.700	\$2.082.000	\$3.122.800	\$346.434.600

CLÁUSULA DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Se verifica la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio: RP 2026.CEN.01.005169 del 28/ agosto/ 2026 por valor de \$985'964.915,00.

Acta de Inicio del 1 de septiembre de 2026.

3.2. Certificado de Cumplimiento

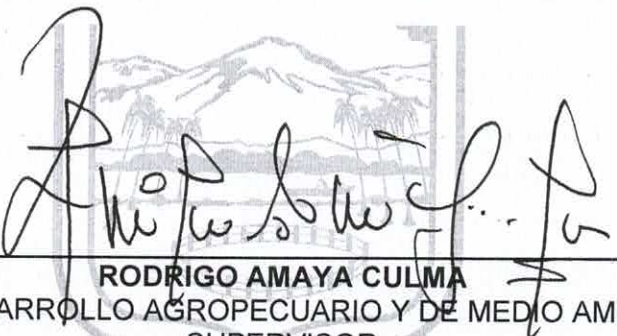
Por lo anterior, el suscrito Supervisor delegado para el **Contrato Interadministrativo No. 1766 de 2026**, certifica que **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** cumple con la documentación y requisitos exigidos para el pago del anticipo establecido en el Contrato Interadministrativo referido.

Por lo tanto, se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.004030 del 20/ agosto/ 2026 Valor \$985'964.915,00	2026.CEN.01.005169 del 28/ agosto/ 2026 valor \$985'964.915,00.	SGP – Agua potable y saneamiento básico	\$492'982.457,50

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del anticipo del Contrato Interadministrativo No. 1766 de 2026.

Informe presentado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.


RODRIGO AMAYA CULMA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE – SEDAMA
SUPERVISOR


Vo.Bo Nestor Ivan Ojalvaro Peña
Profesional Universitario
Apoyo Supervisión

Alcaldía de
Neiva